



## **DECRETO N°29/2017**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 7 de agosto de 2017

### **VISTO:**

Estas actuaciones en virtud de la cual el Sr. ACOSTA, Leonardo, vecino de nuestra localidad, solicita ayuda económica para solventar parte de los gastos que demanda la atención médica de su hijo ACOSTA, Agustín atendido en la Clínica de la Unión de Chajari con diagnóstico de fractura de tibia y peroné ; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la lesión se produjo en oportunidad del encuentro de los Juegos Evita llevado a cabo en la localidad de Villa del Rosario el día 07 corriente mes de agosto.

Que si bien los juegos organizados por la Dirección de Deportes del Superior Gobierno de Entre Ríos cuentan con cobertura de seguros específicos por parte del IAPS, el monto de la seguro apenas alcanza para la cobertura del 20% del presupuesto de gastos médicos totales.

Que la familia no dispone de recursos que permitan atender al niño ACOSTA Agustín.-

Que se entiende razonable conceder una suma fija no reintegrable para que pueda darse urgente e inmediata atención médica al niño.

Que se dispone de partida presupuestaria y recursos suficientes para dar cumplimiento con la solicitud.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de sus Atribuciones

## **DECRETA**

Artículo 1°)- **Otórguese** un subsidio no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) al Sr. ACOSTA Leonardo Bernabel DNI N° 16.799.196 con el fin de afectar a parte de los gastos que demande la intervención quirúrgica de tibia y peroné de su hijo ACOSTA, Agustín en la Clínica de la Unión de Chajari por los motivos expresados en considerandos.

Artículo 2°)- El gasto que origine lo dispuesto por el presente Decreto se imputará a la partida 01.03.04.36.04 del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°)- El beneficiario deberá aportar copia de la historia clínica correspondiente.

Artículo 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

  
HECTOR OMAR DIAZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES



  
EDGARDO ALCIDES MIÑC  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES